Publicado en Madrid el 19/07/2016

# [El Tribunal de Contratación de la CAM falla a favor del gas como extintor de incendios no dañino](http://www.notasdeprensa.es)

## El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid determina que el gas es agente no dañino para la información, en relación al pliego de condiciones técnicas para custodia de documentación de Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible del Ayuntamiento de Madrid

 El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TRLCSP) ha desestimado el recurso 71/2016 en relación al pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de “Servicios para el traslado, depósito, custodia y gestión de archivos de los expedientes generados y archivados por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible” del Ayuntamiento de Madrid. En su resolución 72/2016 el Tribunal ha respaldado la buena actuación de Normadat al entender que sus medios e infraestructura facilitan una “mejor ejecución del contrato, más segura y eficaz”. El contrato exigía la custodia de la documentación en armarios compactos y un sistema de extinción de incendios por gas, ambas condiciones reunidas en las instalaciones de Normadat. El tribunal considera que “los armarios compactos, a diferencia de las estanterías abiertas, evitan el apilamiento y permiten la colocación manual en lugar de la utilización de equipos mecánicos, minimizando el deterioro de la documentación cada vez que se necesita acceder a ella por peticiones de consulta, peticiones que son diarias en este caso. Asimismo, con los armarios compactos, al cerrarse con juntas de goma, se aumenta la protección contra el polvo y las plagas”. En relación al sistema de extinción de incendios por gas sostiene que “respetando la normativa de protección contra incendios\* para elegir el agente extintor –el gas, en este caso- se ha valorado el minimizar el posible daño que dicho agente pueda causar en la documentación, teniendo en cuenta que la humedad deteriora y diluye las tintas y colas, lo que puede provocar graves pérdidas, especialmente en los planos de arquitectura y en las firmas de los documentos”. Normadat es experta en externalización de procesos de negocio relativos a información (BPO) cuya especialidad es la gestión segura de la información. Más de 20 años gestionando y asegurando los grandes volúmenes de información que manejan y producen sus clientes en cualquier formato físico o digital/virtual/electrónico. Soluciones BPO como control de documentación de proveedores, acceso a albaranes en 2 horas, prevención del fraude o transferencia de riesgos tienen una base de servicios en custodia externa de archivo, digitalización de documentos, destrucción confidencial certificada, grabación de datos, automatización de procesos de información, backup online, consultorías LOPD o custodia física de backup entre otros para garantizar y cumplir con la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información.  \*(RD 314/2006, Código Técnico de Edificación, DBSI, de 17 de noviembre y sus modificaciones y RD 1942/93, de 5 de noviembre, Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios)

**Datos de contacto:**

Beatriz Cazorla

Responsable de Marketing y Desarrollo de Negocio

916591311

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/el-tribunal-de-contratacion-de-la-cam-falla-a](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Madrid Ciberseguridad Otras Industrias



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)